

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Código
GG-PA-02_P-01

GESTIÓN DE RECURSOS
POLÍTICA DE AHORRO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
DE EL SALVADOR 2015

Versión No. 01

Página 1 de 15



POLÍTICA DE AHORRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS DE EL SALVADOR 2015

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Código
GG-PA-02_P-01

GESTIÓN DE RECURSOS

Versión No. 01

POLÍTICA DE AHORRO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
DE EL SALVADOR 2015

Página 2 de 15

CONTROL DE CAMBIOS

No. de Revisión	Fecha	Cambio Efectuado
00	No Aplica	Es importante mencionar que la revisión 00 de este procedimiento se debe a la estandarización de todo los documentos bajo un sistema de gestión de calidad conforme al procedimiento de control de documentos; por lo que ya se contaba con procedimientos de las actividades aquí descritas.

REGISTRO DE REPRODUCCIONES

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO, CARGO	FIRMA
1	Dr. José Vicente Coto Ugarte, Director Nacional.	
2	Dra. Reina Leonor Morales de Acosta, Directora Ejecutiva.	
3	Licda. Sara Rebeca López, Gerente General	
4	Lic. Víctor Manuel Domínguez Coronado, Jefe Unidad Jurídica	
5	Lic. Carlos Rafael Mármol Calderón, Jefe Unidad de Auditoría Interna	
6	Licda. Daysi Concepción Orellana de Larín, Oficial de Información	
7	Dr. Mario Ernesto González, Jefe Unidad de Inspección y Fiscalización	
8	Dra. Beatriz Elizabeth Clara de Doratt, Jefe Unidad de Registro y Visado	
9	Lic. José Asunción Urbina Alvarenga, Jefe Unidad de Promoción, Publicidad y Comunicaciones	
10	Licda. Teresa de Sánchez, Jefe Unidad de Control de la Calidad en el Pre y Post Registro de Medicamentos	

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA**



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Código
GG-PA-02_P-01

**GESTIÓN DE RECURSOS
POLÍTICA DE AHORRO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
DE EL SALVADOR 2015**

Versión No. 01

Página 3 de 15


11.	Dr. Takayoshi José Yamagiwa, Jefe Unidad de Precios	
12.	Licda. Marta Cea, Jefe Unidad de Importaciones, Exportaciones y Donaciones de Medicamentos.	
13.	Lic. José Luis Reyes, Jefe Unidad de Estupefacientes	
14.	Inga. Ana Marcela Orellana, Encargada de Unidad de Informática	
15.	Licda. Jeanne Marie Amaya, Jefe Unidad de Aseguramiento de la Calidad	
16.	Ing. Mario Enrique Nuila, Jefe de la Unidad Financiera	
17.	Licda. Karla Marycela Arana de Hernández, Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	
18.	Licda. Rebeca Góchez Aragón, Jefe Unidad de Recursos Humanos	
19.	Ing. Manolo Antonio Moreno, Encargado de Servicios Generales	
20.	Lic. Jorge Alberto Hernández Figueroa, Encargado de Unidad de Almacén Central y Unidad de Activo Fijo	
21.	Ing. Luis Alonso Navarrete Girón, Jefe Unidad de Planificación	

RESPONSABLES DE LA DIFUSIÓN:

Luis Alonso Navarrete Girón, Enlace SCOC de Unidades Administrativas
Jeanne Marie Amaya, Jefe Unidad de Aseguramiento de la Calidad

FIRMAS:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			

	DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Código GG-PA-02_P-01
	GESTIÓN DE RECURSOS	Versión No. 01
	POLÍTICA DE AHORRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS DE EL SALVADOR 2015	Página 4 de 15

CONSIDERANDOS:

- I. Que a fin de promover el uso honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos, como premisa fundamental en el ejercicio del presente Gobierno, la Presidencia de la República ha emitido la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, con fecha 12 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 85, Tomo N° 407, de fecha 13 de mayo de 2015, pues con ello se propiciará el ahorro y austeridad en el sector público, mediante la implementación de medidas de contención del gasto y la moderación en el uso de los recursos públicos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades previstas en el presupuesto;

- II. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literales k) y l) de la Ley de Ética Gubernamental, la actuación de los servidores públicos deberá regirse por los principios de la ética pública de Eficiencia, es decir, cumplir los objetivos institucionales al menor costo posible; y Eficacia, utilizar los recursos del Estado de manera adecuada para el cumplimiento de los fines institucionales;

- III. Que en el Art. 3, de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2015, se establece que las instituciones descentralizadas o autónomas cuyos presupuestos son financiados totalmente con recursos propios deberán aplicar dicha política en lo que corresponda y sin contravención a sus leyes de creación, por lo cual los titulares de estas instituciones deberán proponer a las Juntas o Consejos Directivos, dentro de su sistema normativo y con apego a su marco legal, la adopción de una política propia tomando en cuenta los Considerandos I) y VI) y el Art. 5 de la política aprobada para el sector público.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 COPIA CONTROLADA**



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Código GG-PA-02_P-01
GESTIÓN DE RECURSOS	Versión No. 01
POLÍTICA DE AHORRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS DE EL SALVADOR 2015	Página 5 de 15

- IV. Que el art. 1 de la Ley de Medicamentos define el objeto de la misma, que textualmente dice así: “La presente Ley tiene como objeto, garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población y propiciar el mejor precio para el usuario público y privado; así como su uso racional.

- V. Que en el art. 3 de la Ley de Medicamentos se crea la Dirección Nacional de Medicamentos, que textualmente dice así: “Créase la Dirección Nacional de Medicamentos en adelante la “Dirección”, como una entidad autónoma de derecho y utilidad pública, de carácter técnico, de duración indefinida, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario; el cual será la autoridad competente para la aplicación de la presente Ley.”


- VI. Que el art. 4 literal j) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Medicamentos, que textualmente dice así “Autorizar las normativas y lineamientos administrativos de trabajo;” como parte de las atribuciones del Director Nacional de Medicamentos.

POR TANTO,

El Director Nacional de Medicamentos **ACUERDA**, la siguiente:

**POLÍTICA DE AHORRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
DE EL SALVADOR 2015**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			

	DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Código GG-PA-02_P-01
	GESTIÓN DE RECURSOS	Versión No. 01
	POLÍTICA DE AHORRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS DE EL SALVADOR 2015	Página 6 de 15

DISPOSICIONES GENERALES

I. OBJETIVO

El objetivo de la presente política de ahorro, consiste en fomentar el control en la calidad del gasto que permita generar ahorro, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto institucional, promoviendo que esta se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

II. ALCANCE

La Política de Ahorro de la Dirección Nacional de Medicamentos para el uso racional de los recursos, será de aplicación obligatoria para todos los funcionarios y empleados de la DNM posterior a su aprobación y a su divulgación a todas las Unidades que integran la institución, por parte de la Unidad Financiera Institucional, o a quien se designe para tal efecto.

III. MEDIDAS GENERALES DEL GASTO

1. Promover medidas y acciones de austeridad, disciplina y transparencia en el gasto institucional, fomentando la conciencia de la racionalidad en el uso de los recursos, aplicando medidas administrativas tendientes a ser más eficientes en el uso de los recursos.
2. Evitar la modificación de los planes de trabajo que requieran recursos financieros del Fondo General, exceptuando aquellos casos en que otras instituciones gubernamentales trasladen plazas hacia la DNM, para lo cual se solicitará se trasladen los fondos respectivos para el

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Código GG-PA-02_P-01
	GESTIÓN DE RECURSOS
	POLÍTICA DE AHORRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS DE EL SALVADOR 2015
Versión No. 01	
Página 7 de 15	

financiamiento de las mismas. Para los casos que se implementen nuevas metas o acciones institucionales, se realizarán con los ingresos generados por la DNM.


3. Elaborar la programación de las compras de bienes y servicios, conforme la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, ajustándose a las necesidades reales determinadas institucionalmente y que tengan cobertura presupuestaria, aplicando criterios que permitan el funcionamiento adecuado con la menor cantidad de recursos posible. Evitando la adquisición de bienes para generar reservas de existencias, con excepción de las reservas de seguridad respectivas para suministros críticos para ejecución de las competencias señaladas por la Ley de Medicamentos, como por ejemplo: insumos y materiales de laboratorio, y combustible.

4. Gestionar la disponibilidad de bienes muebles e inmuebles en la cartera de activos de las distintas instituciones gubernamentales, previo a iniciar los procesos de adquisición de inmuebles y/o arrendamiento de los mismos.

5. Utilizar la tecnología informática y de comunicación virtual, a fin de generar reducción del consumo de papelería, materiales de oficina, tintas y tóner, de uso diario, avanzar hacia la implementación de archivos digitales siempre y cuando sea acorde con las disposiciones legales aplicables. Promover el uso racional de fotocopias para disminuir el consumo de papel.

6. Implementar la cultura del reciclaje de recursos, a fin de que los recursos que pueden ser reutilizados sean aprovechados, inclusive, en la medida de lo posible coordinar con otras instituciones del gobierno central la reutilización de bienes

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Soto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			

	DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Código GG-PA-02_P-01
	GESTIÓN DE RECURSOS	Versión No. 01
	POLÍTICA DE AHORRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS DE EL SALVADOR 2015	Página 8 de 15

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS POR RUBRO DE AGRUPACIÓN

1. REMUNERACIONES

- a. Tomando en cuenta que la DNM es una institución de reciente creación y que aún requiere de la contratación de recursos humanos a fin de ejecutar todas las competencias atribuidas por la Ley de Medicamentos, se contratarán aquellas plazas vacantes que sean indispensables para el quehacer técnico y administrativo. En aquel caso de ser necesario contratar plazas nuevas se hará la respectiva valoración de esta.
- b. Las economías salariales que se generen durante la ejecución del presupuesto, por plazas vacantes, descuentos, licencias sin goce de sueldo, entre otros, serán utilizadas para cubrir necesidades no previstas.
- c. Se aplicarán todos los beneficios económicos de los empleados, que están aprobados a la fecha de entrada en vigencia de la presente política.

2. ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIO

En este rubro se deberán realizar las adquisiciones con cultura de racionalidad, y austeridad, en busca de la eficiencia y eficacia de la utilización de los recursos en función del cumplimiento de la Ley de Medicamentos. Así mismo, se deben efectuar los gastos pertinentes para mantener las condiciones de seguridad y salud de los empleados y usuarios de las instalaciones en casos de siniestros como temblores o incendios, conforme a los diversos niveles de riesgo de las áreas de trabajo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Código
GG-PA-02_P-01

GESTIÓN DE RECURSOS

Versión **No. 01**

**POLÍTICA DE AHORRO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
DE EL SALVADOR 2015**

Página **9 de 15**

a. Productos Alimenticios para Personas

De este tipo de suministro se adquirirán solamente café, té, azúcar natural o artificial, refrescos, crema en polvo para café, para el consumo de los empleados; se proporcionará alimentos para reuniones de trabajo, capacitaciones o actividades similares, los cuales deben ser autorizados por uno de los siguientes funcionarios: Director, Directora Ejecutiva o Gerente General.

b. Productos Textiles y Vestuarios


Se proporcionarán hasta 2 uniformes institucionales por servidor público, a excepción de algún caso especial, con la autorización respectiva; así como los textiles relacionados con la limpieza de instalaciones, equipos y vehículos, y otros necesarios para el buen funcionamiento de las oficinas.

c. Combustibles y Lubricantes

Se debe optimizar el uso de combustible, para la cual se adoptarán medidas como las siguientes:

- El combustible será adquirido mediante la compra de vales de combustible, llevándose estricto control de los mismos y serán resguardados en una caja fuerte;
- Los vehículos de la institución deberán utilizarse solamente con fines oficiales, los cuales deberán resguardarse en el estacionamiento de la institución por las noches, fines de semana, asuetos y vacaciones. Se exceptúa el vehículo asignado al Director Nacional;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			

	DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Código GG-PA-02_P-01
	GESTIÓN DE RECURSOS	Versión No. 01
	POLÍTICA DE AHORRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS DE EL SALVADOR 2015	Página 10 de 15

- Cuando se utilicen vehículos institucionales fuera de los horarios laborales, el responsable del vehículo deberá portar la autorización respectiva;
- Se llevará el respectivo control de bitácora de los vehículos institucionales en donde se registrará cada misión oficial, los cuales se programarán estableciendo grupos según la zona a que los empleados se dirijan;
- Cuando no exista programación y las salidas son emergentes se requerirá el respectivo control;
- Cada jueves se hará el abastecimiento de combustible en aquellos vehículos institucionales que lo requieran, a efecto de control y minimizar tiempo en la ruta programada, o cuando se requiera, con la autorización respectiva;
- Por cada 5,000 km recorrido por vehículo se realizará el respectivo mantenimiento preventivo o correctivo si lo amerita, quien dará fe de esto será un técnico mecánico de la DNM.

d. Materiales y Papelería de Oficina

- La compra de estos suministros se realizará conforme las necesidades reales ajustadas para un funcionamiento adecuado sin crear reservas de inventarios, sino que solamente los márgenes de seguridad prudenciales;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Código
GG-PA-02_P-01

GESTIÓN DE RECURSOS

Versión **No. 01**

**POLÍTICA DE AHORRO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
DE EL SALVADOR 2015**

Página 11 de 15

- El consumo anual de estos insumos no deberá exceder el límite de una compra de libre gestión. La compra se realizará cada trimestre o de acuerdo al consumo;
- Se utilizará por lo general papel bond, se podrá utilizar papel con membrete institucional para la correspondencia oficial externa de la institución, además, papel de seguridad para las diversas constancias y certificados que se emiten para garantizar su fiabilidad y durabilidad;
- Se prohíbe la impresión de libros, revistas o cualquier publicación que no tenga relación con la función fundamental de la institución, utilizando para su difusión medios digitales. Así mismo, se debe fomentar el uso del correo electrónico a fin de disminuir la utilización de papelería;
- Se prohíbe la utilización de equipos e insumos para beneficio personal según lo regulado.

e. Servicios Básicos

- Utilización racional del agua, en cumplimiento a medidas de ahorro establecidas dirigidas a evitar fugas del vital líquido, utilizar sistemas de ahorro de agua en inodoros, urinarios y lavamanos, evitar el uso indebido del agua envasada.

Dar seguimiento a las medidas implementadas desde el 2012 a fin de utilizar la energía eléctrica indispensable para el correcto funcionamiento institucional:

- Apagando las luminarias en las áreas que no se esté utilizando;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

GESTIÓN DE RECURSOS

**POLÍTICA DE AHORRO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
DE EL SALVADOR 2015**

Código
GG-PA-02_P-01

Versión **No. 01**

Página **12** de **15**

- Migrando paulatinamente a luces con tecnología más avanzada que permiten el ahorro de energía;
- Regulando la utilización de cafeteras y oasis para que disminuya el consumo de energía;
- Normando el uso de equipos de aire acondicionado para que se utilicen en horarios de oficina y a temperaturas razonables;
- Colocar brazos mecánicos en las puertas de acceso a las áreas con aire acondicionado para incrementar la eficiencia de estos equipos;
- Para las compra de nuevos aires acondicionados se deberá privilegiar la selección de equipos con menor consumo de energía y que posean la misma capacidad requerida;
- Se deberá activar el modo de descanso o hibernación de los equipos de cómputo a fin de evitar el consumo de energía en los periodos de la jornada laboral que están inactivos;
- Inspección periódica de balanceo de carga en tableros de la subestación eléctrica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS	Código GG-PA-02_P-01
GESTIÓN DE RECURSOS	Versión No. 01
POLÍTICA DE AHORRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS DE EL SALVADOR 2015	Página 13 de 15

Conforme las atribuciones conferidas al Consejo Nacional de Energía (CNE) en su Ley de Creación, la Dirección ha formado el Comité de Eficiencia Institucional, lo cual se deberá informar al referido consejo para que asesore la elaboración e implementación de un plan de eficiencia energética institucional.

En cuanto a la telefonía, se deberán contratar paquetes que permitan las siguientes ventajas:

- Comunicación sin costo entre los celulares institucionales;
- De igual forma para la comunicación entre celulares y las líneas fijas de la institución;
- Para llamadas fuera de la red institucional (móvil y fija), a los celulares se les asignarán límites de consumo para cada aparato móvil conforme la jerarquía y el uso que le dará el empleado o funcionario al cual se asigna;
- Una vez se agoté el límite el empleado deberá, por cuenta propia, recargar el celular a través de recargas electrónicas o tarjetas;
- Las líneas fijas continuaran bloqueadas para no permitir llamadas internacionales y a teléfonos celulares que no formen parte de la red institucional a excepción de la Dirección Nacional, Dirección Ejecutiva y Gerencia General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
COPIA CONTROLADA



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Código
GG-PA-02_P-01

GESTIÓN DE RECURSOS

Versión No. 01

POLÍTICA DE AHORRO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
DE EL SALVADOR 2015

Página 14 de 15

f. Pasajes y Viático

El Director Nacional evaluará la importancia institucional para conceder misiones oficiales al exterior.

g. Servicios de Capacitación

Las solicitudes de capacitaciones técnicas y administrativas serán evaluadas y autorizadas por la Dirección Ejecutiva y Gerencia General respectivamente.

h. Servicios de Publicidad

Se hará uso adecuado de los servicios de publicidad a efecto de cumplir los objetivos institucionales.

i. Primas y gastos de seguros de bienes y personas

Hacer óptimo uso de las pólizas de seguros para evitar el incremento a las pólizas posteriores.

3. INVERSIONES EN ACTIVOS FIJO

En lo referente a equipo informático y mobiliario y equipo de oficina, solamente se realizarán compras que estén relacionadas con la contratación de plazas nuevas, además, del equipo que sea indispensable para el funcionamiento adecuado de las operaciones de la Dirección.

4. CASOS EXCEPCIONALES

En los casos en que por la naturaleza del gasto a realizar en la Dirección y la motivación del mismo, se establezca lo impostergable e ineludible de tal erogación, será responsabilidad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Código
GG-PA-02_P-01

GESTIÓN DE RECURSOS

Versión **No. 01**

**POLÍTICA DE AHORRO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS
DE EL SALVADOR 2015**

Página **15 de 15**

del Director Nacional de Medicamentos o de la Junta de Delegados la emisión de un acuerdo, mediante el cual se detalle y justifique el gasto o el contraer obligaciones a realizar.

V. INFORME

La Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Auditoria Interna presentarán los informes respectivos de los resultados obtenidos durante la aplicación de la presente política.

La Gerencia General deberá verificar periódicamente el cumplimiento de las medidas adoptadas en la presente política de ahorro u otras que estime conveniente y contribuyan a la optimización de los recursos e informara al Titular de la Dirección.

VI. VIGENCIA

La vigencia de la presente política será a partir del 1 julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, dejando sin efecto la Política de ahorro y austeridad de la DNM 2014.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Sara Rebeca López	Sara Rebeca López Jeanne Marie Amaya	José Vicente Coto Ugarte
Cargo:	Gerente General	Gerente General Jefe Aseguramiento de la C.	Director Nacional
Fecha:	03-junio-2015	04-junio-2015	30-junio-2015
Firma:			



